

C.E. N° 307965

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 MAR. 2024

VISTO: la Audiencia a celebrarse el próximo 1º de marzo de 2024 ante la Comisión de Derechos Humanos (CIDH) referida a *Derecho a la nacionalidad y riesgo de apatridia en la legislación* a desarrollarse en la ciudad de Washington D.C.- Estados Unidos de América;-

CONSIDERANDO: I) que la referida Audiencia convocada por la CIDH se efectúa en el marco del artículo 64 del Reglamento de la respectiva Comisión, a raíz de postulaciones efectuadas por la asociación civil uruguaya *Somos todos uruguayos*;-

II) que el objetivo de la misma es proporcionar a la Comisión información relativa a la Ley uruguaya N° 19.682 de fecha 26 de octubre de 2018, que a juicio de dicha asociación, implementa el proceso de Uruguay para identificar y remediar a las personas declaradas apátridas en su territorio, pero que no otorgaría la nacionalidad a las personas declaradas apátridas;-

III) que por tratarse de una instancia referida fundamentalmente a aspectos normativos que pueden tener o llegar a tener efectos sobre el alcance y ejercicio de derechos, el Ministerio de Relaciones Exteriores entiende necesaria la concurrencia de un funcionario de Cancillería con formación jurídica para un mejor desarrollo de la audiencia y presentación de la argumentación por parte del Estado;-

IV) que en ese sentido se entiende pertinente la concurrencia de la Dra. Maite Dalmao Rodríguez, asesora letrada perteneciente a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;-

V) que con el fin de efectuar instancias de preparación y trabajo con los integrantes de la Representación Permanente ante OEA, se requiere la presencia de la Dra. Maite Dalmao en Washington D.C a partir del 27 de febrero de 2024;-

VI) que la Dra. Maite Dalmao partirá de Montevideo el día 27 de febrero de 2024 arribando a la ciudad de Washington D.C. el mismo día, partiendo hacia Montevideo el día 3 de marzo de 2024 y arribando a la misma el 4 de marzo de 2024, por lo que deberá pernoctar en Washington D.C un total de cinco (5) días;-

VII) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, asciende a U\$S 403,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres 0/00);-

VIII) que al no pernoctar la Dra. Maite Dalmao Rodríguez en la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, los días 3 y 4 de marzo de 2024, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 161,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno 0/00);-

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la

Dra. Mañana Cabrera Camargo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

2024-6-1-0000438

0200189

redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la Dra. Maite Dalmao Rodríguez funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los días 27 de febrero y 4 de marzo de 2024, a fin de participar en la Audiencia a celebrarse el próximo 1° de marzo de 2024 ante la Comisión de Derechos Humanos (CIDH) referida a *Derecho a la nacionalidad y riesgo de apatridia en la legislación* a desarrollarse en la ciudad de Washington D.C.- Estados Unidos de América, así como para participar en las instancias de preparación y trabajo con los integrantes de la Representación Permanente ante OEA.-----

2°- El viático correspondiente a la Dra. Maite Dalmao Rodríguez en la ciudad de Washington D.C.- Estados Unidos de América, por 5 (cinco) días, 27, 28, 29 de febrero y 1° y 2 de marzo de 2024, por un importe diario de U\$S 403,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres 0/00) y por dos (2) días, 3 y 4 de marzo de 2024, por un importe diario de U\$S 161,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno 0/00), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente a la Dra. Maite Dalmao Rodríguez por el trayecto Montevideo - Washington D.C. - Montevideo, no podrá superar el importe de U\$S 2.289 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y nueve 0/00), que se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República